



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 6 de Setiembre de 2012

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 6600/12

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2204/2012 =

ARTICULO 1°: Nómbrase la calle LAS PALMERAS que comenzará en la calle Las Rosas en el N° 300 hasta la calle Las Margaritas con el N° 500, entre las fracciones II y III.

ARTÍCULO 2°: Nómbrase la calle LOS SAUCES que comenzará en la calle Las Rosas en el N° 300 hasta la calle Las Margaritas con el N° 500 entre las fracciones III y IV.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2012.**

FIRMADO:

JUAN EMILIO COLATO

SECRETARIO HCD

FRANCISCO SIRO FLORES

PRESIDENTE HCD

ES COPIA